



acta n: 64

Sesión Ordinaria celebrada por la equipación municipal de la ciudad de El Paraíso, Depto. de El Paraíso; el día lunes treinta de marzo del dos mil veinte; presidió en su carácter de alcaldesa municipal la Lic. Legitim Isabel - Lainez Bernudes con la asistencia del señor vice-alcalde Gerardo Antonio Juanes Marillo, y de los regidores en su orden: Norma Alicia Valladares, Emanuel Espinal Barillo, Jose Raimundo Escoto, Bernonda Marina Jaquein, Keling Lizeth Valladares, Aurelio Sanchez Bacu Denia Maritza Estrada; por ante la Secretaría municipal Ramon Milis Zelaya que le fe. - no haciendo acto de presencia el regidor Armando Antonio Marín en incapacidad.

- 1º La Sesión alcaldesa municipal dio por iniciada la sesión.
- 2º Se le dio lectura a la acta anterior la que fue aprobada sin ninguna modificación.
- 3º Se le dio lectura a la correspondencia recibida la que se detalla de la siguiente manera:

1º El Ing. Cesar Mauricio Beratta Meudogn, propone a la C.M. la apertura sobre la elaboración del informe del cumplimiento medidas de Control Ambiental (ICMA) para el Peligro Sanitario de esta ciudad para presentarse ante la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (Mi Ambiente) según lo establece el convenio de medidas Ambientales de presentar anualmente al ICMA.

La propuesta económica incluye esfuerzos en la elaboración del documento y gestiones legales ante mi Ambiente.

Gestión Técnica, alcances:

- Visita al Proyecto y recolección de Información
- Elaboración del Informe de cumplimiento de medidas Ambientales (ICMA)
- Entrega de documento al abogado para su ingreso.



de esta ciudad, solicita el corte de un árbol de cedro, que se encuentre cerca de su solar y quiere construir su casa de habitación.

La Corporación municipal acuerda: que se haga la respectiva inspección para ver que se lo puede.

4º Informes.

La Señora alcaldesa municipal informa a la C.M. que debido a la Emergencia nacional contra la situación actual provocado por la amenaza del COVID-19 y acatando las recomendaciones emanadas por el Gobierno Central a suspender los labores del personal administrativo durante 7 días del lunes 16 de marzo al 22 de marzo, a excepción del Depto. de Servicios municipales de agua y saneamiento (SERMUPAS) para continuar prestando servicios en los horarios acostumbrados. Igual se procedió a recomendar a la población aplicar los medidas de prevención establecidos en los protocolos de la Secretaría de Salud Pública y estar atentos a los comunicados emanados por el gobierno central.

El Señor Jorge Alberto Pérez, de Desarrollo Comunitario, y miembro del CODEM, informa que desde el 28 de febrero se ha venido haciendo un trabajo, se hizo una reunión de la mesa multisectorial, estableciendo reglas con el tema del coronavirus, se estaba hablando de este tema pero nadie le estaba haciendo caso; se reestructuró el CODEM y se elaboró un Plan de trabajo, se hicieron reuniones con sinager de Dairi como Regional se ha estado coordinando con la Cruz Roja. Dكتور de la Región haciendo reuniones de control y se estableció una OSI en la frontera con nicaragua con un médico, 1 enfermera y un TSA. aplicando un TCS a los personas que vienen de otros país, tomando temperatura.



- La Señora alcaldesa municipal que de 13 y 14 de marzo se empezó a trabajar se permitió la municipalidad, se empezó en equipo, alimento, Gel, mascarillas, vactericida para feni-
gos vehiculos, han estado trabajando de 30 a 35 personas; y alguna equipos adicionales de acuerdo a la situación como equipo Biomedico.

También esta listo el Gimnasio habilitado solo para personas parvianas, igual se esta extendiendo solo conducto por si alguien por una emergencia se tiene que trasladar a otros lados.

La registrada Kelling Lisseth Valladares, informo que por motivos de falta de agua en su vivienda se ha trasladado a los Selos, pero ha estado trabajando se ha reunido con los fuegos vivos, y había sospecha de 2 personas en la Lodera y no estando preparados se hablo a los de salud y digan que no iban por no contar con equipo otro tema los juvenes no respetan y la Policia no responde que pasaria se pierde el control también esta entrando personas de otros países por puntos ciegos, el riesgo es uno.

Hay que hacer retenes dentro de la comunidad, compro algunos insuflables para feni-
gos vehiculos que vanian de Tiquis por la comunidad por donde su familia, hay bastante gente con necesidad con el tema ayudo.

se pidio colaboración a la Empresa privada y digan que iban ayudo por medio de la municipalidad.

Por los momentos lo que mas necesitamos es la colaboración de la Policia.

Se acuerdo enviar nota al Inspector de Policia William Orlando Moncada Tanes, adjuntando la copia de la nota de los fuegos vivos de los Selos.

La Señora alcaldesa que se ha estado poniendo en practica los comunicados emitidos por el Gobierno y las ultimas acciones con el toque de quedon de acuerdo a Ley.

El Sr. Jorge Alberto Pery. que esta en una experiencia



mera, y quien decide lo que se va hacer es salud y apoyar los medidas de prevencion: el equipo que se va adquirir es minimo 10 trajes y la enfermera que esta en cada sector es quien tiene que revisar y pasar el reporte al centro de salud.

El regidor Aurelio Pincheira, que participa en la fumigacion de vehiculos y se hizo en bacterisida que se utilizado para fumigacion. La semana alcaldesa los fondos que hay no son suficientes podria tomarse de la niña y la mujer.

La regidora Bernabé Marina Jaquín, que se le puede llamar la atencion al Dr. Cefirino Zepeda porque no quiso ir a la Lodara.

El Dr. Jorge Perez: que en el centro de salud no cuentan con un traje de protección y hasta ahora se van a comprar.

El regidor José Raimundo Escoto, propone que si es necesario que se deducan un 15% del sueldo de los miembros de la corporación.

La semana alcaldesa es de la opinion que eso puede quedar a criterio de cada uno, ya en su caso personal siempre ha calabrado a muchas personas de su sueldo.

5° La corporación municipal en uso de sus facultades que la Ley le confiere y en aplicacion del artículo 25, numeral 15, de la Ley de municipalidades, como digno Legislativo emitira ordenanzas o disposiciones obligatorias y que son de observancia para todos los vecinos y residentes, transeúntes de este territorio municipal. Ordena lo siguiente.

Primero: que debido a las disposiciones emitidas por el gobierno de la Republica para evitar rápida propagacion del virus COVID-19. en todo el territorio nacional, declara estado de Emergencia o calamidad publica en esta jurisdiccion. y ordena los medidas convenientes:

Segundo: La poblacion debe permanecer en sus casas, por su propia salud y la de su familia

6°



no se debe de visitar lugares públicos
públicas alguna; los afijos de la municipalidad
permanecerán en el 16 de marzo al 22 de marzo
a excepción los Deptos. de: Justicia municipal,
CODEM, SERMUPAS, relaciones Públicas, y personal
de la Secretaría de Seguridad con la debida pre-
caución del caso.

Tercero: Por la magnitud de la Pandemia queda
prohibido.

- 1º La realización de eventos de todo tipo público
y privado.
- 2º Apertura de los negocios de todo tipo como ser:
Billares, casinos y/o establecimientos relacionados.
- 3º La realización de toda actividad deportiva, cultural
y social.
- 4º Las celebraciones religiosas.

Cuarto se exceptúan:

- 1º La incorporación de personal para atender acti-
vidades de emergencia (funcionarios, personal de
la Secretaría de Salud, cuerpos de socorro, secre-
taría de Seguridad y Defensa Nacional.
- 2º Centros de atención en salud, farmacias, ventas
de medicamentos, mercados, supermercados, puestos de
abarrotes y pulperías.

Quinto: Que las autoridades policiales y el Depto.
de Justicia municipal, harán efectiva el cum-
plimiento de la respectiva ordenanza municipal
anexa en las disposiciones de SINAGER, por
lo que se realizarán operativos y así evitar la
aglomeración de personas.

Sexto: la presente ordenanza es de ejecución
inmediata; y tendrá vigencia el tiempo que
dure la Emergencia.

Dado en el salón de sesiones de la alcaldía munici-
pal a los treinta días del mes de marzo del dos
mil veinte.

- 6º La corporación municipal en uso de sus facultades
que la Ley le confiere y en aplicación de los
artículos 13, numeral 9, 10, 16, artículo 25
numeral 15 de la Ley de municipalidades y el



Comite de Emergencia municipal CODEM, y en cumplimiento de las disposiciones del acuerdo Ejecutivo PCM 21-2020 y ante la gravedad de la crisis de salud originada por el COVID-19, Resuelve:

Primero: El cierre temporal de entradas y salidas del municipio de El Paraíso, así como los establecimientos que no son para satisfacer la necesidad de la población a partir de la fecha hasta nuevo comunicado, el cual podrá prolongarse de conformidad a las disposiciones emanadas del Gobierno de la República, es la medida en virtud de ser un municipio fronterizo con la República de Nicaragua, y para efectos de garantizar la salud a nuestros pobladores.

Segundo: El incumplimiento de estas disposiciones dará lugar a la aplicación del artículo 186 del código Penal, que dice:

Artículo 186, Será penado con reclusión de 6 meses a dos años quien infrinja las medidas adoptadas por la autoridad sanitaria con el fin de impedir la introducción o propagación de una epidemia, o de una epizootia susceptible de afectar a los seres humanos. La pena se aumentará en una cuarta parte cuando el autor fuere funcionario o empleado de sanidad, médico, farmacéutico o aduanelero, o ejerciere alguna de las actividades auxiliares de estas profesiones.

Las presentes disposiciones toman en cuenta las excepciones establecidos en el acuerdo Ejecutivo PCM-21-2020 y que son de conocimiento de las autoridades Policiales y SINAGER, y son las siguientes:

- 1º Abastecimiento de alimentos y productos farmacéuticos.
- 2º Asistencia centros, servicios y establecimientos sanitarios.
- 3º Desplazamiento a lugares de trabajo de producción



- 4= Retorno al municipio como residencia habitual plenamente comprobado.
 - 5= Circulación de vehículos para abastecimiento de combustible; alimentos, carga, cuerpos de socorro.
 - 6= Seguridades debidamente identificadas.
- Dado en el salón de sesiones de la alcaldía municipal a los treinta días del mes de marzo del dos mil veinte. -

7= La Señora alcaldesa municipal Lic. Lijia Isabel Lainez, mmpifecto a la C.M. que según comunicado de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Orientación, por medio de SEFIN, atorgara un anticipo de los transferencias municipales, los cuales serán priorizados para la entrega de alimentos y productos de prevención, de ser posible debemos acompañar y apoyar con los recursos de este anticipo la operación "Honduras Solidaria" en el marco de la Estrategia de atención a la Emergencia Nacional. a la vez mmpifecto que sea posible hacer uso de recursos necesarios para realizar actividades de Prevención COVID-19 (coronavirus), Fondo mujer mujer, Emergencia y otros según las necesidades. La corporación municipal acuerda tener en cuenta dicha información.

8= La corporación municipal en uso de sus facultades que la Ley le confiere y en aplicación del artículo 12, inciso 5, de la Ley de Municipalidades, acuerda aprobar la ampliación, al Presupuesto de Ingresos y Egresos 2020, en concepto de Ingresos de Donaciones recibida a través de manopas, para cubrir gastos de Emergencia en combate de la Pandemia COVID-19. por valor de L. 75.000.00, detallado así:

Código de Ingreso	Descripción	
22.1.12.03.01.01	Transferencia de capital de comunidades para gobiernos locales.	L. 75.000.00
	Total Ampliación de Ingresos Egresos.	L. 75.000.00



Descripción

11020050010005527000 - Donaciones de Capital a
 14227-01200610. Gobiernos Locales (Donación
 de morropa para combate
 del COVID-19. \$ 75.000.00

Total ampliación de Egresos \$ 75.000.00
 se autoriza a la secretaría para que certifique
 el presente punto de acta.

9: La Corporación municipal en uso de sus facultades que la Ley de empíreo acuerda justifica el porque no se llevaron a cabo varios proyectos estipulados en el Plan de Inversiones municipal del año 2019. -

Programas	Asignado	Modificado	Vigente	Pagado	Saldo Disponible
01 actividades Centrales	5.249.004.95		5.277.976.45	5.069.907.35	208.069.10
03 Administraciones Financieras	7.522.388.66	432.045.14	8.546.382.76	7.683.333.66	663.049.10
04 Unidad de apoyo Mpal.	4.694.208.91	9.576.32	4.487.725.23	3.910.668.34	577.056.89
05 Unidad de Servicios Pub.	9.332.947.26	38.023.26	9.049.330.61	8.540.941.34	508.389.27
06 Unidad de Inversiones sociales	1.414.278.72	44.448.50	1.612.589.26	1.573.609.52	38.989.24

El municipio de El Guaino es monoactivista y su actividad principal es el café, en el año 2019, hubo crisis en el sector café, por los malos precios a nivel Internacional y la racha, los valores que estaban presupuestados y no ejecutados durante el año que la baja recaudación de impuestos porque fueron presupuestados con fondos propios.

Programas	Asignado	Modificado	Vigente	Pagado	Saldo Disponible
11 Vida Mejor	29.262.280.65	4.332.559.90	33.097.606.04	9.729.707.17	23.167.898.93
12. Tolerancia Paz.	5.742.591.60	913.563.72	6.716.307.33	4.043.175.99	2.673.131.34
13. Pro-Atm. Duras	3.849.844.50	518.751.03	4.368.595.53	1.387.210.22	2.981.385.31



14. Infrues- tructura.	13.260.782.30	763.265.14	14.029.047.44	3.116.512.00	10.707.535.44
15 fmdos de Transf.	671.672.45	62.304.63	733.977.08		733.977.08
16 Edifica- ciones Bimv	9.000.000.00	751.075.00	9.951.075.00	1.172.994.59	8.780.080.41
Total	90.000.000.00	7.865.612.73	97.865.612.73	46.626.060.12	51.239.552.61

El municipio de El Paraíso es monocultivo y su actividad principal es el café, en el año 2019, hubo crisis en el sector café por los malos precios a nivel Internacional y la racha, los valores que estaban presupuestado y no ejecutados durante el año fue a la baja recaudación de impuestos porque fuimos presupestados con fondos propios y la Transferencia que no se recibió durante los meses de noviembre y diciembre.

10: no habiendo nada de que tratar se levanta la sesión

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

